



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE JARAQUIEL

Creada por acuerdo N.º 015 de 1995 Reconocimiento Resol. N.º 0563 DEL 15/09/08

DANE 223001006371 - NIT: 812006598-5

Corregimiento de Jaraquiel – Montería

RESOLUCION DE PAGO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	03 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATO No.	002- 2026
OBJETO	APOYO A LA GESTIÓN, ORIENTACIÓN, ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ÁREAS FINANCIERA, PRESUPUESTAL, DE TESORERÍA Y CONTRACTUAL, PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES A LAS ENTIDADES DE CONTROL Y DEMÁS ENTIDADES QUE LO REQUIERAN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA 2026 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE JARAQUIEL DE MONTERIA CÓRDOBA

El Rector de la institución educativa SAN JOSÉ DE JARAQUIEL en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

- Que, la Institución Educativa SAN JOSÉ DE JARAQUIEL suscribió el contrato No. 002- 2026 con la empresa **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL SCALA** con NIT No. 901526760-6, representada legalmente por La señora **TANIA MILENA ARIZAL OCHOA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 50.936.459 DE MONTERÍA, por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)**.
- Que, la Institución Educativa SAN JOSÉ DE JARAQUIEL recibió a satisfacción la póliza de garantías presentada por la contratista.
- Que se hace necesario cancelar un pago anticipo de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda a favor de la empresa **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL SCALA** con NIT No. 901526760-6, representada legalmente por La señora **TANIA MILENA ARIZAL OCHOA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 50.936.459 DE MONTERÍA, por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**, correspondiente a un pago anticipo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a EL Señor **FRANCISCO LORDUY**, TESORERO de la institución educativa SAN JOSÉ DE JARAQUIEL, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.01 HONORARIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 6.000.000
CUANTIA TOTAL	\$ 6.000.000
DEDUCCIONES PRACTICADAS	\$ 0
NETO A PAGAR	\$ 6.000.000

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba



SIGIFREDO LOPEZ ROJAS
Rector

“2026, año de transformación y progreso institucional”

Correo electrónico: iesanjosedejaraquiel@semmonteria.gov.co